



REFORMA DEL MODELO RETRIBUTIVO

Guardias: mejor pagadas como un servicio y sólo aquéllas necesarias

Farmacéuticos insisten en la necesidad de racionalizar las urgencias en farmacia ante los datos que apuntan a una infrutilización por parte del usuario y a un sobre coste para el profesional que la presta.

B. García Suárez / J. Trujillo | beatriz.garcia@correofarmaceutico.com | 09/02/2015 00:00

compartir 1 4

La retribución de las guardias en farmacia sólo sería posible si son reconocidas como un servicio. Así lo ven profesionales que, en general, coinciden en señalar la necesidad de racionalizarlas antes para que se pague sólo por aquéllas que son realmente necesarias.

"Es de justicia ajustarla a la demanda concreta y retribuir el trabajo o la disponibilidad exigida", plantea Francisco Javier Guerrero, de la Sociedad Española de Farmacéuticos Rurales (Sefar). Tanto él como Fernando Redondo, presidente de la empresarial FFFE, sostienen que antes hay que racionalizar el mapa de guardias, eliminando las que no son necesarias. "Barrio a barrio, si hace falta, hasta ver qué necesidad real hay", matiza Redondo.

De hecho, son varios los estudios que advierten del mal uso que se hace de las guardias. Cinta Tomás, tesorera de la Asociación de Farmacias de Barcelona (AFB), recuerda uno realizado en la provincia hace cinco años que aseguraba que el "sólo 51 por ciento de las dispensaciones eran consideradas de urgencia", a lo que añade que "la mayoría, el 74 por ciento, se producía antes de la 1 de la mañana". De hecho, como contó la semana pasada correofarmaceutico.com, el COF de Valencia calcula, según sus estudios de facturación, que las guardias en poblaciones de más de 20.000 habitantes se saldan con un media de 0,7 recetas (ver información inferior). A esto se sumaría el coste generado por las guardias, motivo por el que la mayoría de los farmacéuticos justifican la necesidad de que se paguen. De hecho, Guerrero recuerda los 150 euros por noche de guardia que se pagan en Francia y Tomás el estudio que cifra en 229 euros las pérdidas por noche.

SÍ, PERO ¿CÓMO Y CUÁNTO?

Respecto al cómo pagarlas y cuánto, las opiniones varían. Antonio Galán, de la Asociación de Farmacias Rurales de Ciudad Real, ve factible que "se reconozca que el farmacéutico, como cualquier otro profesional sanitario de guardia obligatoria, debe ser remunerado por ello". Francisco Mateos, de la Asociación de Farmacias Rurales de Tarragona, plantea que quizá "éste no sea el mejor momento para pedir dinero a las administraciones, pero deberíamos esforzarnos en conseguir el reconocimiento de un servicio de salud, que se firme ese derecho. Luego ya veremos cuánto, con qué prioridades, etc.".

"Lo que a nadie se le escapa es que hay servicios que hay que prestarlos por necesarios, no por el uso que se haga de ellos", dice Redondo. De ahí que se rechace el planteamiento actual que justifica en el margen por la dispensación de fármacos la retribución de este servicio de urgencia. Alexia Lario, de la empresarial Fenofar, considera que "el pago habría de ser por servicio, no por acto de dispensación". Y hace una matización que también recoge la propuesta de acuerdo marco de los COF valencianos, y es que "las farmacias que hacen ya horario ampliado no habría que pagarles porque la suya ha sido una decisión voluntaria de dar ese horario".

Antecedentes para reconocer el pago

Dos documentos, la Directiva 2000/34/CE, que incluyó actividades que habían quedado excluidas de la Directiva 93/104/CE sobre la ordenación del tiempo de trabajo, y la sentencia del Tribunal de Justicia europeo de 3 de octubre de 2000 sobre la atención continuada de los médicos de AP en Comunidad Valenciana (reconoció el derecho a una jornada máxima de 48 horas y la condición de trabajadores a turnos para los médicos que hagan guardias o atención continuada), podrían servir de argumento legal para defender la retribución de las guardias en farmacia, tal y como plantean los COF valencianos en la propuesta de acuerdo marco (CF de la semana pasada).

Como explican fuentes colegiales, "esta directiva pretende garantizar el suficiente tiempo de descanso", que no puede disfrutarse cuando "la ordenación farmacéutica obliga a prestar servicios de urgencia que no son remunerados y por ello impiden a los titulares contratar el personal necesario para afrontarlos".

"Los problemas de salud y de rendimiento en el trabajo que pueden acarrear para los farmacéuticos titulares horarios de trabajo excesivos, nocturnos o irregulares, pueden traducirse en una disminución de la calidad del servicio que prestan y que, en definitiva, iría en detrimento del ciudadano", añaden.

El experto en Derecho farmacéutico Fernando Abellán entiende que, "aunque el régimen de la farmacia es peculiar, dada su intervención administrativa, los argumentos en materia de salud laboral sí me parecen extrapolables, sobre todo si se piensa en farmacias pequeñas con poco personal". Ángel Giner, asesor legal del COF de Zaragoza, cree que "en ninguna norma del ordenamiento jurídico vigente se dice que el servicio de guardia de las farmacias deba ser gratuito". El pago de las guardias sería una "reivindicación ajustada a derecho" en la que "o bien paga el servicio la Administración o bien el paciente que lo usa mediante un cargo fijo".

Sobre el terreno

¿De qué forma cree que deberían ser retribuidas las guardias en las oficinas de farmacia?

Mª JOSÉ LLUCH, farmacéutica en Tomares (Sevilla)
"Confiamos en nuestro COF"

"Las guardias deben replantearse, no se puede seguir con el mismo sistema que teníamos hace cuarenta años. Se debe crear una comunicación entre los COF y las autoridades sanitarias que decidan qué tipo de retribución se puede alcanzar. Nosotros confiamos en nuestro COF".

BEATRIZ RAMOS, farmacéutica en Parla (Madrid)
"Deberían ser retribuidas a través de un precio fijo"

"Probablemente deberían ser retribuidas a través de un precio fijo por guardias de una hora o de doce horas. Una parte de la retribución debería ser destinado para el farmacéutico de guardia y otra para el titular de las farmacias con una remuneración aparte".

GERMÁN TEJADO, farmacéutico en Villada (Palencia)
"Es un tema que ya debería estar solucionado"

"Ante la existencia de servicios se debe realizar una retribución efectiva, no podemos pedir que se nos equipare con las guardias médicas ante la falta de dinero, pero merecemos una compensación. Es un tema que ya debería estar

solucionado".

LUIS PARDO, farmacéutico en Valencia
"Se deben retribuir en cualquier caso"

"Es un asunto que en las grandes ciudades hemos dejado de tener debido a que las farmacias 24 horas se han quedado con todas las guardias, pero en los pueblos la retribución debería realizarse de algún órgano institucional, indudablemente se debe retribuir en cualquier caso".

CONSUELO LÓPEZ, farmacéutica en Ciudad Real
"Una posibilidad factible sería la creación de un convenio"

"Las guardias no son nada rentables, de hecho tenemos que añadir dinero para solventar el pago a los farmacéuticos de guardia. Una posibilidad factible sería la creación de un convenio donde se regulen los pagos en relación al número de horas".

IGNACIO COMPAIRE, farmacéutico en Huesca
"Lo ideal es que los gobiernos autonómicos se encargaran"

"Lo ideal sería que los gobiernos autonómicos se encargaran, a través de alguna medida como la posible adición de un plus para que la Administración aceptara un factor corrector por el que pudiera multiplicarse el precio de los medicamentos en horario nocturno de guardia".

DOLORES BERISTAIN, farmacéutica en Candás (Asturias)
"Es un tema que aún nos pilla por sorpresa"

"Como otro servicio más, debería ser retribuido y más con el elevado coste que supone. Es un tema que aún nos pilla por sorpresa pero que si llegara a implantarse debería realizarse en función al tiempo dedicado a las guardias".

MERCEDES SABATES, farmacéutica en Barcelona
"La retribución sería económica"

"Se está pagando a un profesional por lo que la medida mínima es la de una retribución de un servicio público que se presta, al igual que se hace con otros profesionales sanitarios. La retribución sería económica a través de un acuerdo entre el COF y Sanidad".

ANA PILAR ZAMORANO, farmacéutica en Tacoronte (Tenerife)
"Hay que tener en cuenta sábados y festivos"

"Estamos prestando un servicio, no es un negocio y como tal se deberían retribuir las guardias, así que esta compensación debería realizarse según marque la ley en función a un precio fijo donde hay que tener en cuenta sábados y festivos también".

JAVIER SÁNCHEZ, farmacéutico en Las Torres Cotillas (Murcia)
"Es muy difícil valorar un tipo de compensación"

"Es muy difícil valorar un tipo de compensación económica que se puede proporcionar por las guardias, pero por supuesto debería hacerse algún tipo de retribución a través de una desgravación fiscal, de rebajas o de ayudas suplementarias, en función del número de guardias".

ANTONIO HIGUERA, farmacéutico en Santa María de Cayón (Cantabria)
"Las zonas rurales realizamos más horas"

"Las guardias nocturnas son antieconómicas, por lo que la retribución a través de horas nos favorecería. En las zonas rurales realizamos más horas de guardia que en las zonas urbanas, un aspecto que debería ser un factor a tener en cuenta a la hora de proporcionar los pagos".

JOSÉ EDUARDO YÉBENES, farmacéutico en Mijas (Málaga)
"Debe ser un importe fijo que abone el ciudadano"

"Si rotundo a que se paguen. E igualmente claro que debe ser un importe fijo a abonar por el ciudadano que acuda al servicio".

BLANCA OCHOA, farmacéutica en Benidorm (Alicante)
"Si son obligatorias, deben ser retribuidas"

"Si las guardias son obligatorias deben ser retribuidas. Soy de la opinión que donde hay farmacias 24 horas las guardias deberían ser voluntarias, por lo menos las nocturnas, y si son obligatorias, siempre retribuidas".

(Estas declaraciones han sido recabadas por teléfono y por la red social lppok)